



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS
NATURALES Y DEL AMBIENTE



UNIDAD DE TITULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y
DEL AMBIENTE

1. ANTECEDENTES.

La Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente de la Universidad Estatal de Bolívar ha venido titulando a sus estudiantes a lo largo de su trayectoria, sustentada en la normativa y reglamentos vigentes para el efecto; fomentando a través de varios esquemas, que quienes han cumplido los requisitos correspondientes, puedan desarrollar el proceso del trabajo de titulación y se incorporen en los periodos establecidos.

La oferta académica de la Facultad, tiene en su estructura las Carreras de: Agronomía, Agroindustrias y Medicina Veterinaria, las mismas que contemplan como modalidad de graduación vigente: a) **trabajo de titulación**, cuyo objetivo es comprobar una hipótesis y el planteamiento de alternativas para contribuir a la solución de un problema, y, b) **examen de carácter complejo** articulado al perfil de egreso de cada Carrera.

Con este antecedente, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior del Ecuador 2014, y para dar respuesta a la normativa vigente para titulación, se presenta la Unidad de Titulación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, orientada a la evaluación de las capacidades y competencias del perfil de egreso de sus estudiantes.

De la misma manera, se establecen las modalidades para el trabajo de titulación en las Carreras de grado, en donde se podrá evidenciar y validar los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos a lo largo de la formación profesional, a través de la realización de un examen de grado con carácter complejo o un proyecto de investigación para contribuir a la solución de los problemas del entorno.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS
NATURALES Y DEL AMBIENTE



2. BASE LEGAL

La Unidad de Titulación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, se establece para la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la Carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión. Su resultado fundamental, es el desarrollo de un trabajo de titulación, basado en procesos de investigación e intervención o, la preparación y aprobación de un examen de grado de carácter complejo, según lo establecido en el Art. 21, numeral 3 del Reglamento de Régimen Académico del CES 2014.

El artículo 21, numeral 3, establece que: "La Unidad de titulación es la unidad curricular que incluye las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que permite la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la Carrera. Su resultado final será:

- a) El desarrollo de un trabajo de titulación, basado en proceso de investigación e intervención o,
- b) La preparación y aprobación de un examen de grado de carácter complejo.

El trabajo de titulación es el resultado investigativo, académico o artístico, en el cual el estudiante demuestra el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación profesional; deberá ser entregado y evaluado cuando se haya completado la totalidad de horas establecidas en el currículo de la Carrera, incluidas las prácticas pre profesionales".

Se considera trabajos de titulación en la educación superior de grado los siguientes: "proyectos de investigación, proyectos integradores, ensayos o artículos académicos, etnografías, sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención, análisis de casos, estudios comparados, propuestas metodológicas, propuestas tecnológicas, productos o presentaciones artísticas,



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE



dispositivos tecnológicos, modelos de negocios, emprendimientos, proyectos técnicos, trabajos experimentales, entre otros de similar nivel de complejidad".

Todo trabajo de titulación deberá consistir en una propuesta que contenga, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones, fuentes bibliográficas establecidas en la guía. Para garantizar su rigor académico, el trabajo de titulación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la Carrera y utilizar un nivel de argumentación, coherente con las convenciones del campo del conocimiento. Cada Carrera deberá considerar en su planificación e implementación curricular, al menos dos opciones para la titulación.

3. PROPÓSITOS.

Tomando como base el formato de Unidad de Titulación, propuesto por Isabel Larrea (CES, 2014) se plantean los siguientes propósitos:

- **Validación Académica.** La Unidad de Titulación, mediante la operativización de sus Comisiones en cada Carrera, y, a través de la preparación y ejecución del trabajo de titulación y/o el examen de grado con carácter complejo, validará académicamente las capacidades, competencias, habilidades y desempeños construidos a lo largo de la formación profesional del estudiante y su perfil de egreso.
- **Resolución creativa de los problemas de la práctica.** Los trabajos de titulación propiciarán la contribución a la solución de los problemas en los campos de actuación de la profesión que se expresan en contextos laborales específicos, en el ámbito local, regional y nacional.
- **El proceso de investigación-acción.** El trabajo de titulación debe implicar un proceso de investigación – acción participativa, desarrollando capacidades



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS
NATURALES Y DEL AMBIENTE



para la indagación, exploración, distinción, organización, explicación e implicación con la contribución a la solución de los problemas de la profesión que han sido identificados y seleccionados para el estudio e intervención.

4. OBJETIVOS.

GENERAL.

Garantizar el proceso de titulación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

ESPECÍFICOS.

- Aplicar la normativa vigente para la ejecución de las modalidades de titulación.
- Contribuir al mejoramiento de la eficiencia terminal de grado de cada una de las Carreras.

5. MODALIDADES DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN.

Las modalidades de los trabajos de titulación seleccionadas y establecidas para la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, según lo dispuesto en el artículo 21, inciso final del Reglamento de Régimen Académico del CES, son:

- Examen de grado con carácter complejo.
- Proyectos de investigación.

Caracterización de cada modalidad

CARRERAS	MODALIDAD	CARACTERIZACIÓN
	Examen de grado con carácter complejo	Evaluación que permite evidenciar el nivel de conocimientos de los estudiantes atendiendo a las competencias de su perfil de egreso , teniendo como



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS
NATURALES Y DEL AMBIENTE



Agronomía		<p>base la malla curricular vigente.</p> <p>El término complejo hace referencia a la complejidad que debe implicar una ruta de salida a los procesos de formación.</p> <p>Examen teórico - práctico que debe guardar correspondencia con los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso.</p>
Agroindustrias.	Proyecto de investigación	<p>Consiste en la presentación de un proyecto de investigación, previamente formulado, que contribuya a dar una respuesta a un problema definido en el área de acción.</p> <p>Puede hacer uso de métodos, técnicas y tipos de investigación existentes, que apliquen al tema propuesto.</p> <p>Los resultados generados deben contribuir a la solución directa o indirecta de la problemática en el área del conocimiento</p>
Medicina Veterinaria		

6. ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN.

La organización de la unidad de titulación debe incluir los contenidos teóricos, los saberes de la profesión y las herramientas de investigación necesarias para el desarrollo del trabajo de titulación. Se deberán asignar 400 horas para el desarrollo de trabajos de titulación, pudiendo extenderse hasta un 10% más, dependiendo de la complejidad o profundidad del tipo de trabajo que se realice. Estas 400 horas se pueden distribuir en uno o dos períodos académicos si se considera pertinente.

Para la operativización de la Unidad de Titulación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, se ha establecido el siguiente esquema:

El Decano(a) será quien presida la Unidad a Nivel de Facultad, con injerencia sobre cada una de sus Carreras, según lo establecido en el Reglamento de la



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS
NATURALES Y DEL AMBIENTE



Unidad de Titulación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

Para cada una de las Carreras, se establece una Comisión de Titulación, conformada por:

Denominación	Función
Coordinador (a) de Carrera	Preside la Comisión ¹
Dos docentes titulares designados por Consejo Directivo de Facultad	Miembros de la Comisión ¹
Secretaria (o) de la Carrera	Miembro de la Comisión ¹

7. TUTORÍAS DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN.

La tutoría de los trabajos de titulación consiste en el proceso de acompañamiento que deberá otorgarse al estudiante durante su preparación y ejecución. En consecuencia, la orientación debe garantizar la validación de las capacidades cognitivas que se establecen en el perfil de egreso, que evidencien en profundidad y consistencia del trabajo de titulación, y los resultados del examen de fin de carrera.

El equipo de tutores deberá ser sugerido, seleccionado y designado, en función de los perfiles de formación en los que se encuentran los problemas de estudio de los trabajos de titulación, y las áreas de conocimiento establecidas para el examen de grado con carácter complejo, según lo establecido en el Reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

¹ Sus Funciones están determinadas en el Reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS
NATURALES Y DEL AMBIENTE



Las tutorías pueden ser presenciales, virtuales, individuales, grupales, en plenaria según el desarrollo del trabajo que se está realizando, niveles de profundización, de necesidad y acompañamiento que tienen los estudiantes.

8. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN.

La evaluación constituye un proceso dinámico, permanente y sistemático de valoración integral de los resultados que los estudiantes van alcanzando en el proceso de preparación y ejecución del trabajo de titulación y examen de grado con carácter complejo, según corresponda.

Para la evaluación de los trabajos de titulación y el examen de grado con carácter complejo, se nombrarán los respectivos tribunales y se considerará lo establecido en el Reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

9. BIBLIOGRAFÍA.

- Universidad Estatal de Bolívar. (Mayo 18, 2015). Unidad de Titulación Institucional. Guaranda, Ecuador.
- CES. (Septiembre 2014) Reglamento de Régimen Académico Codificado. Quito, Ecuador.
- Larrea, E. (2014). Unidad Curricular de Titulación. *Documento de apoyo no vinculante*. CES.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS
NATURALES Y DEL AMBIENTE



DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA, la presente UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

QUE, la UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, fue analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria 007-2021 de fecha 15 de junio del 2021.

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL



DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR



Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación la **UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE**

Guaranda 15 de junio, 2021